Contrataciones

Acta N° 16 de Fecha 23/abr./2012

RESOLUCION N° -9-

**CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION**
Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS".** VISTO: El Expte. Nº C02644/2012, originado en el Dpto. de Contrataciones y elevado al Consejo Directivo, por el cual solicita la adjudicación del Llamado por la modalidad de Contratación Directa del **"Servicio de Alquiler de Bebederos Eléctricos"**; y CONSIDERANDO: Que, la fecha inicial del día 27/03/2012, se ha prorrogado para la fecha 09/04/2012 por no contarse con el mínimo de ofertas, procediéndose de acuerdo a la Resolución Nº 805/09 emitida por la DNCP; Que, nuevamente no se ha completado el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas para proceder a la recomendación de adjudicación para la contratación del servicio, por lo que se procede de acuerdo al Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Que, las firmas invitadas han sido: **PAMAQ SA, CIMES, SELTZ, AQUAMARIA S.A. Y BEBIDAS DEL PARAGUAY**; Que, de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de abril del 2.012, la única empresa que ha presentado su oferta es la firma **PAMAQ S.A.**, y que se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados en el llamado; Que, del análisis de la oferta presentada, la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP 36/2012, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Nro. 232.924 del ejercicio fiscal 2.012, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Exp. Nº 307.984 y las disposiciones legales de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar por la modalidad de Contratación Directa, el Llamado por Contratación Directa del **"Servicio de Alquiler de Bebederos Eléctricos"** en conformidad a la recomendación del Dpto. de Contrataciones, a la empresa **PAMAQ S.A RUC 80011245-8**, hasta un monto total de (**Gs. 4.800.000)** Guaraníes cuatro millones ochocientos mil, IVA incluido. Para el ejercicio 2012 se establece el importe de (Gs. 3.600.000) Guaraníes tres millones seiscientos mil y para el ejercicio 2013 (Gs. 1.200.000) Guaraníes un millón doscientos mil, que estará sujeta a la aprobación del presupuesto del CAH para el ejercicio 2013 y la emisión del Código de Contrataciones correspondiente.----------

2°) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la formalización del Contrato correspondiente y los pagos respectivos, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.----------

3º) La presente adjudicación será imputada a los rubros 1 001 00 00 250 30 1 0 1 y 2 001 00 00 250 30 1 99 2 "Alquileres y Derechos".----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL. BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo